



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**BARCA**

Aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Fco. Javier Navarro Cuello, en Resolución de 19 de diciembre de 2019, el Padron de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Barca, correspondiente al ejercicio de 2019, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Barca, 19 de diciembre de 2019.– El Alcalde, Francisco Javier Navarro Cuello. 2567

BOPSO-147-30122019